





30 de julio de 2012

CIRCULAR # 09-2012: Horas becario 11

Señores
Encargados de Becarios Once
Decanos, Directores, Escuelas,
Institutos y Centros de Investigación,
Directores de Oficinas Administrativas,
Asistentes Administrativos.
Presentes

Estimados señores:

Con el propósito de cumplir con las indicaciones del inciso c, del artículo Nº 16 del Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros beneficios a los Estudiantes, donde se indica: "En caso de recibir ayuda económica deberá servir sin remuneración alguna, hasta cuatro horas por semana, en el lugar en que la Universidad solicite sus servicios", a continuación me permito detallar aspectos importantes a tomar en cuenta:

1. Referencia circular #08-2012

En la circular 08-2012, se les informó que nos encontramos automatizando los procesos asociados al trámite de ubicación y cumplimiento de las horas becario 11. Al día de hoy, estamos coordinando con las unidades que lo requieran, la respectiva instalación del SAE. Asimismo, estamos recopilando los datos de los funcionarios que serán responsables del manejo de esta nueva aplicación, la cual esperamos entre en operación a partir del III ciclo lectivo 2012.

Por lo anterior, para el II ciclo 2012, seguirá vigente el trámite que se ha venido efectuando hasta el momento.

2. Resoluciones dictadas sobre aprovechar el apoyo de los estudiantes en las actividades propias de la carrera

De conformidad con las Resoluciones del Consejo de Rectoría Nº 3118-95 y la de Vicerrectoría de Vida Estudiantil VVE-888-2010, debe observarse la incorporación de los estudiantes becados once en actividades y proyectos de Docencia-Investigación-Acción Social y Vida Estudiantil, que se promuevan desde cada una de las unidades académicas. De esta forma, los estudiantes becados once que reciben ayuda económica, aportan sus capacidades, habilidades y destrezas para apoyar el desarrollo de la Universidad en general y de la Unidad Académica de la cual forman parte.

3. Seguimiento mensual del cumplimiento de horas becario 11

Durante el ciclo lectivo, el encargado de llevar el control de los becarios once de cada Unidad, debe enviar a la OBAS, antes de las fechas establecidas, un reporte de los estudiantes que no cumplan con las horas becario por mes (incumplimientos), a estos estudiantes se les retendrá la ayuda económica del mes siguiente y se les levantará la retención hasta que la unidad envíe un nuevo oficio indicando que el estudiante se encuentra al día con las horas becario once.

4. Calendario para trámite de cumplimiento y ubicación de horas becario 11

Para regular la ubicación y el cumplimiento de dichas horas, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) establece fechas para los trámites que deben cumplir los estudiantes y las Unidades Académicas en el Calendario Universitario.







Fechas de Control de Horas para Becados Once, en Planilla Segundo Ciclo 2012

ACTIVIDAD / MES	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre- Diciembre
Fecha de entrega de ayuda económica	31 de agosto	28 de setiembre	26 de octubre	23 de noviembre
Cantidad de horas a cumplir	16	16	20	20
Ultimo día para presentar carta de ubicación del Segundo ciclo 2012.	Del 20 de julio al 10 de agosto	10 de setiembre		
Último día para presentar carta de cumplimiento de horas del Primer ciclo 2012	Del 20 de julio al 10 de agosto	10 de setiembre	08 de octubre	05 de noviembre
Último día para presentar carta de incumplimiento mensual de horas.	*06 de agosto	** 10 de setiembre	**08 de octubre	**05 de noviembre
Publicación De PRE – Retención de depósitos:	p	03 de setiembre	01 de octubre	29 de octubre
Publicación de Retención de ayuda económica del Primer Ciclo 2012	31 de agosto	28 de setiembre	26 de octubre	23 de noviembre
Último día para presentar reporte de cumplimiento de las 72 horas del Segundo Ciclo 2012.				Del 10 de diciembre al 08 de enero 2013.

^{*}El incumplimiento de agosto corresponde al 1 ciclo 2012

5. Desplazamiento a otras Unidades Académicas

Es necesario recordar que cuando un estudiante becario 11 opte por cumplir sus horas becario 11 en una unidad académica o administrativa diferente a la de empadronamiento, deberá contar con la debida autorización de la Escuela correspondiente, para ello deben solicitar a la OBAS la boleta de "Autorización para cumplimiento de horas".

6. Traslado entre Sedes

Se les recuerda que cuando un estudiante realiza traslado o cambio de una Sede Regional a la Sede Rodrigo Facio, debe presentar a la OBAS una carta por parte de la Sede Regional, que haga constar que el estudiante cumplió con las horas becario once de los ciclos anteriores.

Con la finalidad de evacuar sus consultas, el funcionario Esteban Gutiérrez Araya, le atendera en la extensión 4035

Cordialmente,

MBA, Anabelle León Chinchilla

Directora

^{**}Se reportan los incumplimientos del mes anterior.